

(223)

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
SAMUEL DAVID LAMPREA LOZANO
Sin datos de contacto
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PÚBLICA

| EXPEDIENTE ORFEO | EXPEDIENTE_POLICIA | FECHA AUDIENCIA | HORA AUDIENCIA |
|-------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| 2020553490106665E | 11-001-6-2020-413990 | 16 de octubre de 2024 | 2:50 p.m. |

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 01 de octubre de 2024, proferido por la Inspectora Distrital de Policía de Atención al Ciudadano AC 6, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas en la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. definido como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía." en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o nidia.chiquinquirá@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN AL CIUDADANO AC 6
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nidia Chiquinquirá Poveda – Auxiliar Administrativo AC 6
Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- AC-6